

Fecha: 06-07-2025  
 Medio: El Diario de Atacama  
 Supl.: El Diario de Atacama  
 Tipo: Noticia general  
 Título: DGA Atacama logra la cancelación de los derechos de agua del caso Río Matancilla

Pág.: 5  
 Cm2: 368,5  
 VPE: \$ 410.551

Tiraje: 2.200  
 Lectoría: 6.600  
 Favorabilidad: ☐ No Definida

# DGA Atacama logra la cancelación de los derechos de agua del caso Río Matancilla

**DECISIÓN.** Tras un trabajo en conjunto, se eliminó una histórica controversia y asegurando un uso más efectivo y responsable de los recursos hídricos en la región del Huasco.

Redacción  
 cronica@diariomatancilla.cl

La Dirección General de Aguas Atacama dependiente del Ministerio de Obras Públicas, en conjunto con la DGA región de Coquimbo, lograron la cancelación de las inscripciones de los polémicos derechos de aguas del Río Matancilla, en la provincia del Huasco.

Cabe recordar que la Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus Afluentes lideró un juicio sumario de insubsistencia o pérdida del derecho por falta de uso de los derechos de aprovechamiento de aguas preexistentes a la entrada en vigencia del Código de Aguas del año 1981, ubicados en el sector rural de San Félix al interior, en el punto denominado Matancilla, en la Comuna Alto del Carmen de la Provincia del Huasco en la Región de Atacama.

Dichos derechos provenían de Juicios de Perfeccionamiento, que tuvieron por objeto clarificar aquellas características esenciales de los

derechos de aprovechamiento de aguas de los demandantes, en especial su caudal, que no se encontraba definido en los títulos de dominio respectivos.

El problema principal era que se fijaba un caudal total de los derechos en 920 litros por segundo, generando un escenario de desbalance en términos hídricos en la cuenca del río Huasco. En ese contexto, luego de una serie de instancia de apelación, fue la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, quien con fecha 4 de abril de 2023, ordena la cancelación de dichas inscripciones y por lo tanto de los derechos de aprovechamiento de aguas.

## CANCELACIÓN

Finalmente, dado que las partes nunca solicitaron la cancelación efectivamente y luego de un seguimiento al caso conforme al rol de la Dirección General de Aguas, dicho servicio ha procedido a solicitar la cancelación, materia que ya se encuentra finalizada y los derechos cancelados,

“Nos comprometimos a hacerle seguimiento a este caso y cumplimos cerrándolo definitivamente, contribuyendo al gran trabajo de los usuarios de aguas del Río Huasco que lideraron este proceso”.

Mauricio Guaita  
 Seremi del MOP

cerrando el caso definitivamente y entregando tranquilidad a los regantes del valle del Huasco.

Sobre el tema, el seremi del MOP Mauricio Guaita Juanak enfatizó lo siguiente, “como Ministerio de Obras Públicas y como Gobierno nos comprometimos a hacerle seguimiento a este caso y cumplimos cerrándolo definitivamente, contribuyendo al gran trabajo de los usuarios de aguas del Río Huasco que lideraron este proceso”.

Por su parte, el Director Regional de Aguas, Rodrigo Sáez Gutiérrez indicó que “el



SIN DUDAS UNA ZONA IMPORTANTE PARA EL DESARROLLO.

apoyo que nos brindó la Dirección General de Aguas de Coquimbo fue clave en poder cerrar este tema, demostrando el trabajo interregional en esta materia. Una tarea conjunta que nos permitió como DGA cancelar las inscripciones que generaron tanto temor a los regantes del Río

Huasco, ya que las partes no habían cerrado esta controversia”.

Asimismo, Sáez señaló que “siempre fue una preocupación de este Servicio el desastre que generarían estos 920 litros por segundo de nueva demanda al sistema hídrico del Río Huasco, pero ya

podemos decir que es un tema concluido. Asimismo, indicó que no es posible que vuelva a ocurrir, ya que actualmente los trámites de perfeccionamiento se hacen directamente ante la DGA, utilizando criterios técnicos de disponibilidad real y uso efectivo de las aguas”.